

Licitación Pública 001 de 2023
Contratación del Suministro, Formalización y Personalización
de Libretas de Pasaportes y Etiquetas de Visa

UT LIBRETAS 2023 se permite hacer **constar**

Desde que se celebró la Licitación Pública 001 de 2019, que culminó con la adjudicación del Contrato vigente con Thomas Greg & Sons (Unión Temporal Pasaportes 2019), **UT Libretas 2023** cuestionó tanto las Especificaciones Técnicas como el Pliego de Condiciones del certamen por contener requerimientos y fijar plazos excesivamente estrechos que impedían o dificultaban considerablemente la participación de terceras empresas en condiciones de igualdad de oportunidades y libre competencia, como lo imponen los principios y normas que rigen la contratación estatal.

En múltiples ocasiones -entre septiembre de 2022 y enero de 2023- se puso de presente a la Cancillería que una de las principales barreras en los procesos de licitación de pasaportes era el escaso tiempo entre su apertura y el inicio de la ejecución del correspondiente contrato, por lo que resultaba prudente que la nueva licitación iniciara con al menos seis (6) meses de antelación, sin que la Entidad emitiera pronunciamiento alguno.

También se advirtió que la presentación de Muestras del Pasaporte Colombiano en plazo tan breve favorecía al contratista tradicional y difería de los estándares internacionales de este tipo de procesos, ya que en muchos países se solicitan muestras genéricas.

Solamente el 15 de mayo de 2023 se abrió la presente Licitación Pública, prácticamente en idénticas condiciones a las de 2019, sin que se hubieran considerado las observaciones de terceros interesados, con evidente perjuicio en materia de transparencia, libre y leal competencia e igualdad de oportunidades para todos los participantes.

El Pliego de Condiciones fue objeto de innumerables observaciones y solicitudes de ajuste o modificación, todas ignoradas por la Cancillería.

El 13 de junio último, el Ministerio de Relaciones Exteriores dispuso la suspensión temporal del Proceso de Licitación, con el objeto de analizar, junto con las entidades de control, las observaciones formuladas por los potenciales oferentes.

El 5 de julio se anunció su reapertura y el 6 se publicaron las respuestas a dichas observaciones que las empresas habían remitido desde el 31 de mayo. Además, se actualizaron el Cronograma y los Anexos Técnicos.

Llama la atención que las condiciones conforme a las cuales se reanudó el certamen, casi un mes después, NO difieren de las publicadas en mayo y que fueron objeto de observación por la mayoría de las empresas interesadas, salvo muy pequeños ajustes, que no modifican la generalidad y mayoría de las objeciones.

- Se mantuvo la exigencia de presentar once (11) Muestras de Documentos de Viaje, en sus distintas referencias, en la fecha de cierre de la Licitación, hoy 12 de julio de 2023. Tales Muestras deben cumplir las especificaciones del Pasaporte de Colombia.
- Se pasó por alto que siete (7) de las diez (10) empresas interesadas, Smurfit Kappa Security, INCM, IN Groupe, Cadena, Idemia, Veridos México y Grupo Accesos Holográficos Sucursal Colombia, solicitaron en varias ocasiones ajustar este requerimiento, especialmente en términos de tiempo, que para sorpresa de todos ellos se redujo.
- La única modificación fue la de permitir la utilización de un papel diferente al marcado como de propiedad exclusiva de Colombia y la eliminación del hilo metalizado.
- Una y otra variaciones carecen de trascendencia cuando se exigió la entrega de Muestras en 6 días calendario, no obstante que su fabricación toma varias semanas.
- Se insistió en que la evaluación técnica estará exclusivamente a cargo de Migración Colombia, sin que se contemplara recurrir a un tercero independiente como ICAO o un Laboratorio Internacional, a pesar de los cuestionamientos sobre la evaluación de la Licitación en 2019, cuando en un segundo análisis de las muestras, un laboratorio alemán independiente cuestionó los resultados de la evaluación del perito de Migración Colombia.
- Se fijó un plazo de 29 días para la adjudicación del contrato y se mantuvo el de 2 meses para la implementación del Proyecto. En este tiempo resulta IMPOSIBLE hacerlo para cualquier oferente distinto del proveedor consuetudinario.
- La Cancillería sostuvo que este cronograma es inamovible, debido a que *“en aras de la transparencia y pluralidad de oferentes, la Entidad ha venido agotando todos los recursos financieros que permitan la ampliación del tiempo de implementación y con ello evitar cualquier tipo de incumplimiento de parte del nuevo contratista.”* (sic). Esta afirmación resulta incomprensible.
- Se sostuvo que las demoras de la Cancillería han obedecido a la supuesta necesidad de garantizar la transparencia y la pluralidad de oferentes, cuando en realidad se ha tratado de una absoluta falta de capacidad para responder en tiempo las numerosas observaciones al Pliego de Condiciones, y la muy deficiente e inoportuna planeación del Proceso.

- Esa falta de planeación del Ministerio se trasladó contra derecho a todos los Proponentes. Y es que, desde julio del año pasado, la Entidad conocía plenamente la fecha de vencimiento del Contrato y contaba con tiempo más que suficiente para estructurar un Proceso con plazos razonables e -inclusive- para adoptar un procedimiento previo de precalificación, tal como se le solicitó reiteradamente.
- Se mantuvo el otorgamiento de puntajes que favorecen al contratista actual en relación con la planta de contingencia en Norte América, con desconocimiento de los Tratados de Libre Comercio, TLC.
- Se insistió en la obligación de presentar Muestras de un tercer chip con las pruebas técnicas, aspecto que también fue observado por varias empresas interesadas como imposible de cumplir en los tiempos estipulados.

En conclusión, el Ministerio de Relaciones Exteriores NO introdujo cambios sustanciales al Pliego de Condiciones publicado el 31 de mayo del año en curso, tardó más de 1 mes en contestar las observaciones formuladas por los interesados, y NO modificó el Cronograma original, considerado en múltiples ocasiones como insuficiente. Por el contrario, lo redujo.

Así las cosas y contrariamente a la pretendida transparencia y a la supuesta pluralidad de oferentes que predica la Cancillería, **UT Libretas 2023** se ve forzada a **NO** participar en la Licitación, a pesar de su reiterado interés, su compromiso permanente y no obstante reunir las condiciones de experiencia para presentar Propuesta.

Como **UT Libretas 2023** lo advirtió personalmente y lo ratificó por escrito tanto al Señor Ministro de Relaciones Exteriores como al Secretario General, al comenzar el Gobierno, de nuevo la Entidad acomete una Licitación que favorece sin duda al actual contratista y torna prácticamente imposible la participación plural en igualdad de condiciones.